



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

?La realización de las "Jornadas Instalar – Corrientes 2026", que se llevarán a cabo los días 1 y 2 de octubre de 2026 en el Centro de Convenciones Corrientes, sito en Gregorio Pomar 802 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

?Que este evento constituye una instancia única y pionera de capacitación técnica, que reúne a instaladores, técnicos y trabajadores del sector de la construcción de toda la región del Nordeste Argentino, promoviendo la actualización y el perfeccionamiento de sus conocimientos.

Que durante las dos jornadas se desarrollarán charlas de capacitación técnica con entrega de certificado de asistencia, lo que aporta valor formal y profesional a los asistentes y fortalece la calidad del desempeño laboral en nuestra ciudad y la región.

Que se contará con un espacio de exposición comercial donde las principales marcas del mercado brindarán asesoramiento especializado, responderán consultas y presentarán nuevos productos y tecnologías, favoreciendo el intercambio directo entre el sector productivo y los trabajadores.

Que la propuesta es totalmente gratuita, requiriendo únicamente inscripción previa debido a que los cupos son limitados, garantizando así un acceso amplio, democrático y equitativo a la formación de calidad.

Que es atribución de este Honorable Cuerpo acompañar y promover iniciativas que fortalezcan la capacitación profesional, el desarrollo económico y la integración regional, en beneficio de los trabajadores y de la comunidad toda

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Declarar de Interés del HCD de la Ciudad de Corrientes a las Jornadas Instalar. Corrientes
2026**

ARTÍCULO 1º: Declara de INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes las "Jornadas Instalar – Corrientes 2026", a realizarse los días 1 y 2 de octubre de 2026 en el Centro de Convenciones Corrientes, destinadas a la capacitación técnica de instaladores, técnicos y trabajadores del sector de la construcción de la región del Nordeste Argentino.

ARTÍCULO 2º: Entregar copia de la presente declaración a los organizadores del evento, como reconocimiento a su labor de fomento a la formación profesional y al desarrollo del sector.

ARTÍCULO 3º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**